



Expediente n.º: 20240037703 (492803)

ANEXO III: FICHA TÉCNICA

a) Objeto:

Mediante la presente ficha técnica se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de servicios cuyo objeto es la elaboración del proyecto de construcción del punto limpio fijo entre las calles Isidoro de Antillón y Eusebio Bardaxi y Azara, en Zaragoza, así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.

b) Presupuesto del contrato, aplicación presupuestaria y anualidades, en su caso:

- Presupuesto (IVA excluido): 14.999,00 euros
- IVA: 3.149,79 euros
- Presupuesto base de licitación: 18.148,79 euros, IVA incluido.
- Aplicación presupuestaria: LIM 1621 22706 ESTUDIOS TÉCNICOS
- N.º RC (o en caso de tramitación anticipada, fecha del Informe de la Oficina de Apoyo a la Unidad Central de Presupuestación y Contratación): 241961.
- Anualidades (en su caso): No procede.
- Breve justificación del presupuesto base de licitación: Los honorarios se han calculado partiendo de los costes de redacción de proyectos similares en el mercado actual atendiendo a la tipología de la obra, superficie estimada de intervención y alcance de los trabajos.

c) PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será de 4 meses, a partir de la notificación de la adjudicación.

Si del informe de supervisión municipal pudiera derivarse la necesidad de subsanación, ésta se producirá en un plazo máximo de 10 días a partir del traslado del informe correspondiente.

d) LUGAR DE PRESTACIÓN: Entre las calles Isidoro de Antillón y Eusebio Bardaxi y Azara. Parcela de equipamiento ER (PU) 54.06.

e) RESPONSABLE DEL CONTRATO: La responsabilidad del contrato recaerá en el Jefe de Unidad de Limpieza e Instalaciones y supletoriamente los técnicos del Servicio de Limpieza Pública y Gestión de Residuos designados al efecto.

f) ESPECIFICACIÓN TÉCNICAS:

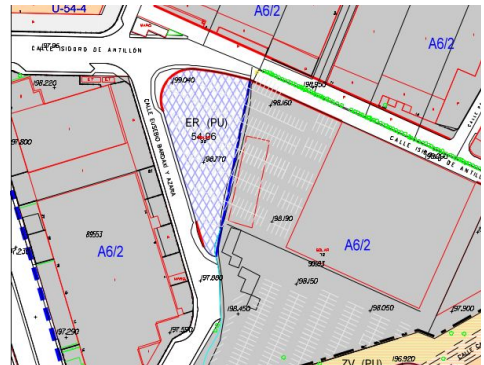
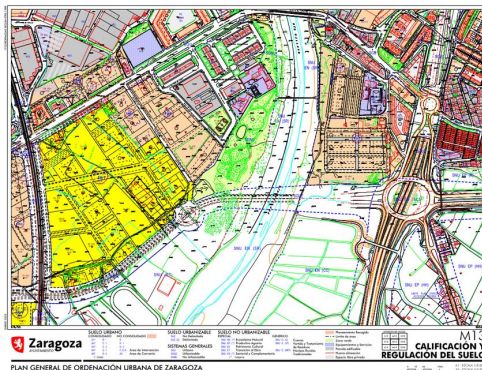
Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12170268	PÁGINA	1 / 11
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. FLORENCIO CONDE LUIS - JEFE DE UNIDAD DE LIMPIEZA E INSTALACIONES				10 de junio de 2024	



Los Puntos Limpios Fijos son instalaciones y equipamientos de titularidad municipal, que constituyen una de las infraestructuras básicas de gestión de ciertos tipos de residuos urbanos de origen doméstico, con las que cuenta el Ayuntamiento de Zaragoza al objeto del cumplimiento de las obligaciones establecidas respecto de las Entidades Locales, por la legislación vigente de residuos de competencia municipal. En concreto en estos puntos limpios, los vecinos de Zaragoza pueden depositar muebles y enseres voluminosos, papel, cartón, envases de vidrio, aceite vegetal usado, residuos eléctricos y electrónicos, residuos y escombros procedentes de obras menores de construcción y reparación domiciliaria, etc.

En punto limpio fijo se debe construir en la parcela de equipamiento ER (PU) 54.06.



La instalación que se prevé, constará de dos plataformas pavimentadas a diferente nivel. En la plataforma superior se encontrará la zona de acceso para el usuario y la zona del puesto de control, así como zonas de pequeños contenedores y zona de los muelles de descarga. En la plataforma inferior se encontrará la playa de muelles y la zona de maniobras para los camiones de recogida de las cajas de gran tamaño instaladas en dichos muelles.

Existirán dos entradas diferenciadas, una para los vehículos usuarios y otra para el acceso de los camiones, estos mediante una rampa accederán a la zona inferior para la retirada de grandes contenedores.

La caseta de control, albergará la zona de estancias y servicios para el personal destinado a la supervisión y control de todas las operaciones a realizar durante el funcionamiento normal del control. Tendrá una dimensión de 25 m² que permitirá disponer de un cuarto de aseo, una taquilla, un cuarto de limpieza y un despacho donde se realizarán las operaciones de vigilancia de la instalación y servicio de información a los usuarios de la misma. La climatización de este edificio se realizará con bomba de calor.

El Punto Limpio poseerá conexión a la red urbana de abastecimiento de agua y a la red de vertido, existiendo una conexión a la red eléctrica.

Las instalaciones deben recoger todos los requisitos técnicos y legales introducidos por el RD 110/2015 acerca del almacenamiento y requerimientos de los RAEE's.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12170268	PÁGINA	2 / 11
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					
1. FLORENCIO CONDE LUIS - JEFE DE UNIDAD DE LIMPIEZA E INSTALACIONES				FECHA FIRMA 10 de junio de 2024	



Deberá incluir una caseta para el depósito de residuos domésticos peligrosos.

Se ha estimado por el Servicio de Limpieza Pública y Gestión de Residuos un presupuesto del proyecto por un importe aproximado de 315.000 €, IVA excluido.

El punto limpio debe incluir diferentes zonas de almacenamiento de residuos. Entre ellas las siguientes:

- 1.- Escombros procedentes de obra menor. (Nº LER 17 01 07): Se depositarán los residuos en 2 contenedores de 16 m³. Deberán considerarse dos ubicaciones continuas dada la alta recepción de los mismos y una tercera ubicación para una tercera caja de reserva para ocupar el lugar mientras se proceda al traslado.
- 2.- Papel–Cartón. (Nº LER 20 01 01): Se depositarán los residuos en 1 contenedor de 24 m³.
- 3.- Textil. (N.º LER 20 01 11): Se depositará en 1 contenedor de 2 m³.
- 4.- Aceites y grasas comestibles. (Nº LER 20 01 25): Se depositará en 4 cubos de 120 litros, con tapa.
- 5.- Madera reciclable. Nº LER 20 01 37. Se depositaran los residuos en 1 contenedor de 24 m³. Este residuo deberá triturarse para aumentar la densidad del mismo en la caja contenedora, por lo que deberá proyectarse un triturador de madera en el lugar apropiado.
- 6.- Metales. (Nº LER 20 01 40). Se depositaran los residuos en 1 contenedor de 24 m³.
- 7.- Residuos voluminosos, no reutilizables ni reciclables. Nº LER 20 03 07. Se depositaran los residuos en 2 contenedores de 20 m³.
- 8.- FRACCIÓN 1. Frigoríficos y aparatos con CFC's. (Nº LER 20 01 35*-13 y 20 01 23*-11/12). Bajo cubierta, por lo que se deberá proyectar ésta. Se depositarán verticalmente en 1 contenedor de 20 m³. En la zona superior bajo techado se colocará un contenedor de 3 m³ para los residuos 200135*-13.
- 9.- FRACCIÓN 2. Monitores y pantallas de TV. (Nº LER 20 01 35*-21/22 y 20 01 36-23). Bajo cubierta por lo que se deberá proyectar ésta, en 2 contenedores de 3 m³.
- 10.- FRACCION 3. Lámparas de descarga y fluorescentes. (Nº LER 20 01 21*-31 y nº LER 20 01 36-32). Bajo cubierta por lo que se deberá proyectar ésta, en 2 contenedores de 1 m³.
- 11.- FRACCIÓN VI. Grandes aparatos (voluminosos). (Nº LER 20 01 35*-41 y 20 01 36-42). Los correspondientes al LER 200136-42 se ubicarán bajo cubierta, por lo que se deberá proyectar ésta, en 1 contenedor de 24 m³.
- 12.- FRACCIÓN V . Pequeños aparatos. (Nº LER 20 01 36-52 y 20 01 35*-51). Bajo cubierta, por lo que se deberá proyectar ésta, en 2 contenedores de 1 m³.
- 13.- FRACCIÓN VI. Aparatos de informática y telecomunicaciones pequeños. (Nº LER

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12170268	PÁGINA	3 / 11
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. FLORENCIO CONDE LUIS - JEFE DE UNIDAD DE LIMPIEZA E INSTALACIONES				10 de junio de 2024	





disponer. Si es preciso, levantamiento topográfico.

- Gestión de información complementaria: condiciones urbanísticas, infraestructuras existentes, redes de compañías de servicios que afecten al proyecto, condiciones de suministro eléctricas, etc.
- Encargo de estudio geotécnico.
- Revisión de superficies.
- Accesos.
- Planteamiento de instalaciones (comunes y sectoriales). Dimensionamiento de espacios en cumplimiento de lo solicitado y de la normativa.
- Cálculo de estructuras necesarias.
- Desarrollo de todos los niveles de la definición constructiva.
- Desarrollo completo de las instalaciones (fontanería, saneamiento, climatización, electricidad, telecomunicaciones, instalaciones contra incendios, instalación de seguridad y cuantas sean precisas para la finalidad de la obra que se pretende. Ahorro energético. Aprovechamiento de la energía solar. Centro de control.
- Desarrollo de las memorias de cumplimiento del Código Técnico de la Edificación y demás prescripciones normativas y legales.
- Desarrollo de la documentación del proyecto: Memoria. Pliego de Condiciones Técnicas. Control de calidad de la obra. Mediciones. Cuadro de precios. Presupuesto.

El proyecto deberá poder ser aprobado por el Ayuntamiento de Zaragoza, para la posterior licitación de las obras contempladas en dicho documento. El contenido del proyecto será, al menos, el establecido en las normas técnicas de aplicación y en la normativa de contratación del sector público. Deberá proporcionar una información detallada para que las obras se valoren con una precisión absoluta y se puedan ejecutar tras la licitación.

El consultor llevará a cabo la totalidad de los trabajos de mecanografía, delineación, reproducción, ordenación, encuadernación y similares.

El adjudicatario del contrato quedará obligado a la presentación, para uso del Ayuntamiento de Zaragoza, de (3) tres ejemplares completos de todos los documentos técnicos anteriores, encuadernados en formato papel y otros dos ejemplares en soporte informático. Cuando sean preceptivos informes sectoriales, deberán presentar tantos documentos sean necesarios para su remisión a los Organismos afectados.

Deberá incluir el correspondiente estudio geotécnico.

Además si procede, deberá incluirse el estudio de impacto ambiental o cualquier otra documentación ambiental necesaria para la ejecución del mismo.

Los proyectos deberán estar firmados por técnicos competentes, con la titulación de Arquitecta/os o Ingenieros/as de Caminos, Canales y Puertos y se realizará bajo la

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12170268	PÁGINA	5 / 11
FIRMADO POR 1 FIRMANTE		FECHA FIRMA			
1. FLORENCIO CONDE LUIS - JEFE DE UNIDAD DE LIMPIEZA E INSTALACIONES		10 de junio de 2024			



supervisión y coordinación del técnico responsable del contrato.

Salvo que una norma específica lo exija para alguno de los documentos, no será obligatorio el visado colegial. Los proyectos, pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza.

De los dos ejemplares en soporte informático, se realizarán dos versiones, una para trabajo y otra para archivo o consulta. La versión para trabajo estará constituida por archivos en formato manipulable, de forma que se puedan hacer modificaciones si fuera necesario. La versión para consulta se entregará el proyecto completo en formato de impresión PDF.

Los textos que integran el proyecto se presentarán en formato DIN-A4 o DIN-A3. Los planos se dibujarán en formato DIN A-I o D1N-A3. El tamaño y la calidad de los textos y dibujos han de ser los adecuados para que al reducirlos se pueda ver con claridad todo su contenido.

La encuadernación será con cubiertas exteriores de calidad mayor o igual que la que proporciona la cartulina plastificada. Si el documento consta de más de un tomo, estos se integrarán dentro de una caja rígida con la calidad adecuada a juicio del responsable del contrato. En la cara exterior de dicha tapa figurará la portada con el título y la fecha de redacción del proyecto y en su cara interior un índice detallado de todos los documentos del proyecto.

La versión para trabajo, se estructurará de la siguiente forma:

En un subdirectorío titulado MEMORIA se incluirá un archivo con la memoria del proyecto y tantos subdirectoríos como Anejos contenga el proyecto y denominados con el título original completo del Anejo correspondiente. En cada subdirectorío de Anejo se incluirán todos los archivos que lo formen. Los archivos de texto estarán en formato DOC de Microsoft Word o similar, los planos estarán en formato DWG de Autocad o similar y aquellos planos o láminas que fuera necesario digitalizar estarán en formato JPEG, TIF o similar. El nombre de cada uno de estos archivos será el nombre completo del plano o lámina.

En un subdirectorío titulado PLANOS se incluirán todos los planos del Documento N° 2 del proyecto, presentados en archivos en formato DWG de Autocad o similar. El nombre de cada archivo será el título completo del plano, precedido por su número en el proyecto. Si fuera necesario, los planos se estructurarían en subdirectoríos por grupos de planos. Los planos auxiliares o para referencias externas se incluirán en un nuevo subdirectorío emergente de este subdirectorío planos. Además, se incluirá un documento en formato de texto (TXT, DOC o similar) con el índice de planos y otro en el que se especifiquen todas las referencias externas contenidas en los planos.

En un subdirectorío titulado PLIEGO DE CONDICIONES se incluirá un único archivo de texto, en el mismo formato que la memoria, con el Pliego de Condiciones del Proyecto.

En un subdirectorío titulado PRESUPUESTO se incluirán los archivos correspondientes al presupuesto del proyecto. En este subdirectorío se incluirán además archivos en formato TXT, DOC o similar de los listados de las mediciones, cuadros de precios y presupuesto, y un archivo que contenga el presupuesto en formato XLS de Microsoft Excel o similar.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12170268	PÁGINA	6 / 11
FIRMADO POR 1 FIRMANTE		FECHA FIRMA			
1. FLORENCIO CONDE LUIS - JEFE DE UNIDAD DE LIMPIEZA E INSTALACIONES		10 de junio de 2024			



En un subdirectorío titulado PROYECTO DE SEGURIDAD Y SALUD se incluirán los archivos correspondientes al Proyecto de Seguridad y Salud, con sus subdirectoríos Memoria, Planos, Pliego de Condiciones y Presupuesto, con la misma estructuración y características que en proyecto principal.

En un subdirectorío titulado VARIOS se incluirá toda aquella información de interés que haya servido para desarrollar el proyecto, en el formato nativo del programa con el que se ha generado (DOC, DWG, XLS, etc.), si es posible, o, si no lo es, en formato PDF. El técnico redactor del proyecto podrá, si es necesario, definir qué documentos se deben incluir en este apartado.

- Obligaciones adicionales de la entidad adjudicataria: El adjudicatario deberá estar en condiciones de contratar con la administración, no estando incurso en ninguna incompatibilidad y cumpliendo las demás condiciones que al efecto determina la Ley de Contratos del Sector Público.
- Condiciones particulares del equipo profesional, en su caso: Dispondrá del equipo humano (con la titulación académica necesaria y competente) y material suficiente para la realización del encargo en el plazo estipulado.

g) **CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR**

Justificantes de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional con forme a los artículos 86, 87 y 90 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

La solvencia económica y financiera de la empresa o profesionales ofertantes será acreditada presentando seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe no inferior a 14.999,00 € (IVA excluido), aportando el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato o compromiso vinculante de suscripción.

La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.

La solvencia técnica de la empresa o profesionales ofertantes será acreditada, de acuerdo con el art. 90 de la ley 9/2017 de la Ley de Contratos del Sector Público, presentando la siguiente documentación:

- Documentación demostrativa de la titulación académica exigida y de la correspondiente colegiación profesional del personal a contratar.
- Relación de los principales servicios realizados en los últimos cinco años de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, incluyendo importes, fechas, destinatario público o privado.

h) **PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

- Plazo de presentación de ofertas: 10 días hábiles

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12170268	PÁGINA	7 / 11
FIRMADO POR 1 FIRMANTE		FECHA FIRMA			
1. FLORENCIO CONDE LUIS - JEFE DE UNIDAD DE LIMPIEZA E INSTALACIONES		10 de junio de 2024			



Cada licitador sólo podrá presentar una única oferta en relación con el objeto del contrato. Las ofertas deberán presentarse de acuerdo con el plazo publicado en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Zaragoza en relación con este contrato menor. En el supuesto de que el día de terminación del plazo de licitación fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

En las ofertas se deberá indicar una dirección de correo electrónico, así como el CIF del licitador a efectos de realizar comunicaciones con la empresa ofertante.

- Documentación a presentar por el licitador:

- 1 Declaración responsable (anexo IV).
- 2 Oferta (anexo V).

La justificación de la solvencia económica, financiera y técnica (CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR) se solicitará a la empresa propuesta como adjudicataria, si no se hubiera aportado con anterioridad.

i) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS:

- Precio:

Para la valoración de la Oferta Económica se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima de 100 puntos, calculando la ponderación de los demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P=100 \times (\sqrt{B/B_{\max}})$$

La puntuación obtenida (P) será la resultante de multiplicar el número máximo de puntos (Np), en este caso 100, por el valor absoluto (positivo) de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (B) y la mayor baja ofertada (Bmax). Estos dos últimos valores se podrán aplicar indistintamente en cuantía monetaria o en porcentaje respecto del tipo de licitación.

Se ha escogido esta fórmula porque cumple todos los requisitos fijados por la doctrina del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón, al otorgar 0 puntos a la oferta que vaya al precio de licitación y repartir proporcionalmente los puntos de acuerdo con las bajas ofertadas.

- Criterios para la apreciación de ofertas anormalmente bajas, en su caso.

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando su importe económico sea inferior al producto de la media aritmética de las ofertas presentadas por el coeficiente 0,90 calculado con arreglo a la fórmula:

Si $Of < Of_{media} \times 0,90$, se considerará oferta anormalmente baja.

Donde Of es la Oferta presentada y Ofmedia es la media aritmética de las ofertas presentadas.



Si una oferta es considerada como anormalmente baja, se atenderá a lo especificado en el artículo 149 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

j) **PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO:**

No se establece un plazo de garantía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 314 y 315 de la LCSP.

k) **GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR:**

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

l) **FORMA DE PAGO DEL PRECIO:**

- Mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato, tras el informe favorable del proyecto.

m) **Cláusulas sociales de género, en su caso:**

En cumplimiento de la Instrucción relativa a la incorporación en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Zaragoza, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal, se establece la obligatoriedad para la entidad licitadora de utilizar un lenguaje e imágenes no sexista en toda documentación, publicidad, imagen o materiales que se generen durante la ejecución del contrato. Esta obligación deberá incluirse en toda la documentación elaborada.

n) **Datos de carácter personal:**

No procede.

o) **Modificaciones previstas, en su caso:**

No procede.



Expediente n.º: 2024003770377 (492803)

ANEXO IV. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR

Don/Doña, con DNI
núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa ...
....., en calidad de (1) ...
....., al objeto de participar en el
contrato menor licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza denominado “PROYECTO DE
CONSTRUCCIÓN DEL PUNTO LIMPIO FIJO ENTRE LAS CALLES ISIDORO DE ANTILLÓN Y
EUSEBIO BARDAXI Y AZARA, EN ZARAGOZA”,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12170268	PÁGINA	10 / 11
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. FLORENCIO CONDE LUIS - JEFE DE UNIDAD DE LIMPIEZA E INSTALACIONES				10 de junio de 2024	



Expediente n.º: 2024003770377 (492803)

ANEXO V. MODELO DE OFERTA

Don/Doña, con DNI
núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa ...
....., en calidad de (1) ...
.....,

MANIFIESTA:

PRIMERO.- Que, enterado/a del anuncio publicado en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Zaragoza del día de de 2024, referente al procedimiento convocado para la contratación del "CONTRATO MENOR DE ASISTENCIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PUNTO LIMPIO FIJO ENTRE LAS CALLES ISIDORO DE ANTILLÓN Y EUSEBIO BARDAXI Y AZARA, EN ZARAGOZA" y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a la Ficha Técnica que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con la siguientes condición que se oferta:

-

(deberá indicarse la oferta de precio)

SEGUNDO.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en la Memoria justificativa, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12170268	PÁGINA	11 / 11
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. FLORENCIO CONDE LUIS - JEFE DE UNIDAD DE LIMPIEZA E INSTALACIONES				10 de junio de 2024	